



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

Granada
57

A-6

4

18

No

1872

Dña. Ana Antonia

D. Anton

DP

JUNTA DE ANDALUCIA

Monumental de la Alhambra, Granada
CONSEJERIA DE CULTURA

BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA
Est. A-6
Tabl. 4
N.º 18



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

VIDA Y HECHOS DE PIO V. PONTIFICE

Romano, diuidida en seis libros, Con algunos notables sucessos de la Christiandad del tiempo de su Pontificado,

12 A

Por DON ANTONIO De Fuenmayor.

*Aquí trata
con mucha
verdad
de todo el
rebelión
de los
nuncios de las
Alpaca
mas de
rthor de
en los
de las
reglars
por que fue
en tiempo
de papa
senor*



CON PRIVILEGIO.

En Madrid, Por Luis Sanchez.

Año M. D. XCV.

Antonio de Fuenmayor

*Donatario del Sr. Conde de...
Romanoes á la Biblioteca
de la Alhambra*

10
Este folio por el Sr. D. Juan de...
Jul. Vuiz corto 12 r.

[Illegible signature]



P.C. Monumental de la Alhambra y General
CONSEJERIA DE CULTURA

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
Historia y Arte de Al-Andalus
ANEXO D. 1. 1. 1. 1.

YO Alonso de Vallejo escriuano de camara del Rey nuestro señor, de los que en el su Consejo residē, doy fee, que auiendo visto pos los señores del vn libro, intitulado. La vida y hechos de la fantidad de Pio V. q̄ con su licencia fue impresso, tassaron cada pliego del dicho libro a cinco blancas en papel, y a este precio madarō le venda, y no a mas, y que esta tasa se ponga al principio de cada volumen del dicho libro, para que se sepa lo que por el se ha de llevar, y que no se venda de otra manera. Y para que dello conste di esta fee, que es fecha en la villa de Madrid, a veintitres dias del mes de Agosto, de mil y quinientos y nouēta y cinco años.

Donativo del Sr. *Conde de Valdecañas* *Alonso de Vallejo.*

Romanos a la Biblioteca

de la **E R R A T A S .**

Fol. 18. pag. 2. lin. 16.	año de	di	<i>Año</i>
Fol. 21. p. 1. lin. 15.	y Amba	di	<i>y Gamba</i>
Fol. 45. pag. 1. lin. 15.	forma	di	<i>firma</i>
Fol. 45. pag. 2. lin. 18.	Laburt	di	<i>La Brit</i>
Fol. 58. pag. 1. lin. 20.	Antremo	di	<i>Antonio</i>
Fol. 62. pag. 1. lin. 12.	Las Iglesias	di	<i>La Iglesia</i>
Fol. 64. pag. 2. lin. 15.	do	di	<i>dado</i>
Fol. 71. pag. 2. lin. 17.	bautisto	di	<i>bautismo</i>
Fol. 93. pag. 1. lin. 15.	los que	di	<i>lo que</i>
Fol. 96. pag. 1. lin. 19.	escarpar	di	<i>escapar</i>
Fol. 99. pag. 1. lin. 16.	proteccion	di	<i>profesion</i>
Fol. 108. pag. 2. lin. 9.	sitéo	di	<i>siento</i>
Fol. 111. pag. 1. lin. 7.	Ysabela	di	<i>Maria</i>
Fol. 111. pag. 2. li. 10.	Yglesia	di	<i>Inglesa</i>
Fol. 118. pag. 1. li. 12.	passa, si	di	<i>passa su</i>
Fol. 131. pag. 2. li. 11.	Hebreo	di	<i>Hebro</i>
Fol. 142. pag. 1. lin. 2.	Monfalto	di	<i>Montalco</i>

Iuan Vazquez
del Marmol.

Suma del priuilegio.

Concediose licencia y priuilegio a don Antonio de Fuenmayor, para que por tiempo y espacio de diez años, ninguna persona pueda imprimir, ni vender sin su licencia, la vida y hechos de Pio V. so pena de cinquenta mil marauedis, y mas las penas contenidas en la prematica, como mas largamente cõsta del dicho priuilegio, que passò ante Alonso de Vallejo escriuano de camara, su fecha en Madrid, a veynte y cinco dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y nouenta y cinco años.

Epitafio

EPITAFIO PVESTO

En el deposito del Papa Pio V.

Pius V. Pont.

Religionis ac pudicitie vindex,
Recti & iusti assertor,
Morum & disciplinæ restitutor,
Christianæ rei defensor,
Salutaribus editis legibus,
Gallia conseruata,
Principibus foedere iunctis,
Parta de Turcis victoria,
Ingentibus ausis & factis,
Pacis, belli. **Q.** gloria,

Maximus,

Pius, Felix, Opt. Princ.

Gulliel-

G V I L L I E L M I S I R L E T I
S. R. E. Cardinalis de Pio V.
Pont. Max.

I Am pridem resides animos, desuetaque corda,
Ad pia facta Pius suscitatur ore, manu.
Quinti nomen habet, nulli pietate secundus,
In cælum recto tramite ducit oues.

Q V A N D O C O N S T R E Ñ I D O A L E X A N -
drino de la aspereza de Pio. IIII. determino dexar la ciu-
dad, como se cuenta fol. 18. vn varõ Romano de vene-
rables canas y letras, le embio este epigrama.

MARCELLI PALONII ROMANI AD
Guiflerium Cardinalem Alexandrinum.

T V Corde iniuncto properas discedere ab vrbe,
Dicis & in patria viuere velle tua.
Ex humili ad magnum Dii aliquid te certe vocarunt,
Consilijque tibi signa dedere sui.
Prædigijsque abitum deterrent. Ecce resistis,
Te pirata mari, morbus in vrbe premit:
Ergo mane: votisque hominum, auspicijsque Deorum,
Assentire, tibi vrbs scannum erit, & patria.

I N P I V M V. P O N T. M A X. P O S T P A R T A M
de Turcis victoriam, Antonij Fonmaiiori epigramma.

Q Vi dominum te vrbis fecit, Pie, fecit & orbis,
Atque didit dias ius reserare fores.
Inferni, superique tenes, Pie, sceptrum Deorum:
Quid super est? Pontus. Iam Deus esto maris.
Hem pelagi immitem pulsasti classe tyranum:
Cedunt Romano tertia regna Ioni.

AL LECTOR,

NO Pueden dar cumplido gusto libros que à su autor desagradan, quando el ardor engañoso de la inuencion, no ha tenido espacio de resfriarse. Ellos salen tras tã pocos años de emienda, que vn hijo echado fuera de tiempo, y como abortiuo, es imposible salga con perfeccion entera, ni dure en vida. Y que mucho no sea el que deue, pues à penas es el que yo he escrito? En mi ausencia de vn borrador mio se sacò en innumerables partes, no lo que yo dixè, sino lo que el escritor entendia. Con singular cuydado le sanò el impressor mil lagas, mas vino tal, que de otras tãtas queda señalado. Esta obra por otro escrita, a quien de leer de no no puede, antes agradecer infinito la eleccion que de mi hizo: perdió el nombre de mia, en alçando della la pluma, y dada una vez, aunque quise no puede detenerla, ni disponer de lo ageno. Tambien sin leerse mas que el titulo, comencò à ser tan sospechosa à gente graue, que es forçoso salga, y que fama de barbaro libre à su autor de peor nombre,



Al Lector.

nombre, no crean à dicha es mayor mal el que se encubre. O primer parto, siempre infeliz, no solo lleno de fatiga, pero de peligro! Si ay quien de mi, ni cosas vulgares, ni en vulgar esperana, no me culpe, mas diela se de salud y fuerças tan flacas, que ha mas de un año no me permiten llegar à cuydados mayores. A quiẽ solo por este borron soy conocido, suplico no quiera medir curiosamente por la vña al Leon. Son trabajos de mocedad, y de pocos dias: los defetos que huviere, perdonense à la fragilidad humana, que jamas començò con sentido cabal, y en quien la perfeccion tiene à la imperfeccion por principio.

A DON

A DON FRANCISCO
de Reynoso, Abad y señor de
Villos, Mastresala que fue, y
Camarero secreto de la
santa memoria de
Pio V.

DE MUY pocos hemos ley-
do que acertassen en el go-
vierno de aquella republi-
ca, donde van de cayda
fuerças y reputacion, y los vicios y
licencia de la prosperidad perseue-
ran. Aqui el Principe remisso es cu-
chillo, nunca mas grauemente casti-
ga, que quando perdona: y el severo
no es à proposito, porque recientes
perdidas hazen impaciêtes a los ani-
mos altiuos. Parece que castiga triu-
fando de las calamidades de los sub-
ditos, y que reprehende por menos-
precio.

P R O L O G O .

precio? Pues como al cauallo feroz antes le haze insolente la herida, que le domestica, assi al pueblo en la felicidad en soberuecido, es el rigor mas ocasion de obstinacion que emienda. Por esso se juzgò siempre por incurable, como postema, à quié igualmente dañan el hierro, y la blandura. Démades al declinar la ciudad de Atenas, regia ayudádo à la cayda, antes que reparandola, y pedia se le perdonasse porque gouernaua los naufragios de la Republica, donde ni arte, ni industria aprouechan. Caton el menor, rigido, y de costumbres santísimas, à la estragada Roma fue de veneracion, y de ningun reparo. De la manera que el fruto quando viene muy fuera de tiempo, si rue mas à la vista para que le alabemos, q̄ al gusto: assi el con costumbres tan fuera de las que se vsauan en su edad, fue de admiracion à todos, y à ninguno

PROLOGO.

guno fue de vfo. Cōsiderando esto, gran marauilla deue causar aquel santissimo Pontifice Pio V. q̄ alcançãdo infelicissimo siglo, pudo restau-
 rar la salud de la Yglesia; à quien ni la humilde fortuna de su Republica, disminuyò la fama, como de Focion se dize, ni el conseruar perdio su estima, que aunque de singular virtud, es en nuestros ojos de menor gloria. Pienso pues que hago al comun algun seruicio en poner delãte, como exemplo, la vigilancia y prudencia, suya, vno de los pocos, y à mi juyzio el mas principal que en el difìcil go-
 uerno acertaron. A Pio IIII. traçò la muerte vn hõbre de mediana condicion, persuadiendo los cõjurados tenia auiso del Cielo, que con el fin del Pontifice comecaria la reformation de la Iglesia. Descubierto el trato, pagò con la vida, y fue despues bien aduertido su dicho, quando cõ

PROLOGO.

Pio V. ſuceſſor comencò la juſticia, y piedad. Miſerable era el eſtado de la Chriſtiantad, recogida à yn rincón, y parecia que con ella todos los vicios. Roma, cabeça de la religión, lo era también de pecados, ſus principes guiauan en la perdición al pueblo: Llegò la libertad donde nūca, oluidado el culto diuino, parte cerradas, parte caydas las Iglesias, deſiertas todas. Vino cò Pio V. mejor ſiglo, deſterrarõſe los vicios, cobrò la Chriſtiantad ſu honra, y reſtituyò à Dios la q̄ le deuia. Y lo que mas es, ni la grauedad de pecados cerrò del todo el paſſo a la miſericordia, pues liberalmente perdonò ſus injurias, ni la inſolencia del pueblo excluyò la juſticia, antes tenían en la boca de ordinario el vulgar dicho, Hagafe juſticia, y perezca el mundo; q̄ emendaua, diziendo, Hagafe juſticia no perezca el mūdo. Huuõſe con milagroſa deſtreza,

P R O L O G O .

za, ni dissimulando del todo, ni cara
à cara oponiendose, sino poco à po-
co corrigiendo la Republica: como
quien pretende vencer la corriente
de vn rio, ni buelue al raudal la popa
de la varca, que la arrebataria, ni de-
recha la frète, que se fatigaria sin fru-
to. En testimonio desto vimos, sien-
do menos poderosa la malicia, quien
mas que el vsò de la blandura, y quiẽ
mas del rigor; entrambos ocasion
de mayor corrupcion, y excluydos
del numero de buenos Principes.
Mouido desta razon à recoger las
virtudes de Pio (que no poco al pre-
sente estado de cosas conuenẽ, si imi-
tassen à aquellos à quien toca esta so-
licitud y celeridad en las determina-
ciones, junto con el consejo y prouid-
encia) me parecio ofrecellas, ò por
mejor dezir, restituillas à V.m. cuyas
son: assi por ser de quien supe lo mas
que escriuo, como por tener en ello

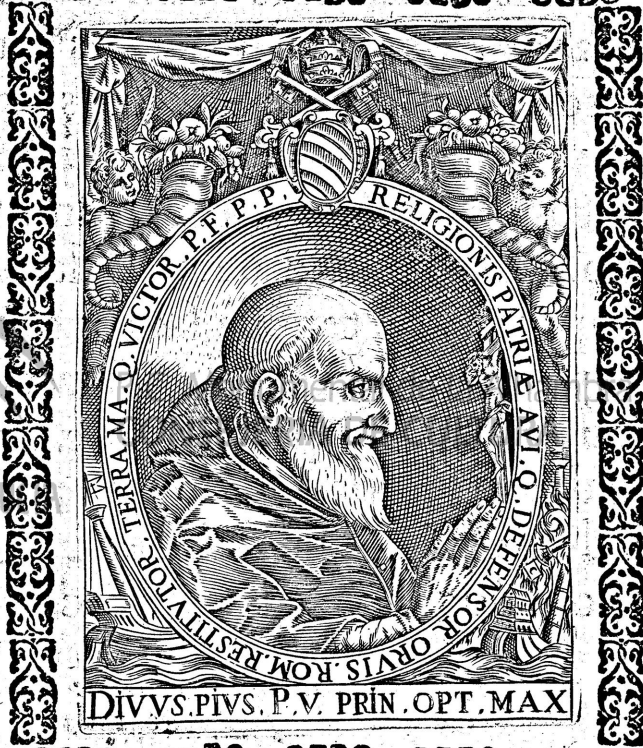
PROLOGO.

tan grã parte, admitido à los mas escondidos y menudos cõsejos. El Autor q̃ figo, quitarà el escrupulo à los q̃ se marauillã de q̃ hable en negocios de Italia, quien de los lumbrales de España no ha sacado el primer pie: como si fuesen estas cosas en que no puede mas la relacion, que la presencia, y nadie pudieffe escreuir fino lo que ha visto. Condenen con esse titulo Griegos, y Romanos, que los successos prosiguierõ de la otrã naciõ, y à los que contaron historias de siglos mas atras que sus vidas, y à los que no peregrinaron toda la tierra, cõ sus personas, como cõ sus libros. Pero esta objeciõ, ò no la pondra nadie, ò quien la pusiere, no merece respuesta. A V.m. esto y cierto serà grata esta pintura, dõde procure representar el animo de Pio, con mas propiedad que elegancia, pues sus retratos del rostro, de remotas regiones traydos

P R O L O G O.

traydos cō dificultad y costa, tiene, y como preciosas imagines venera. Yo que mayores muestras de agradecimiento deuo dar y desseo, ofrezco agora las primicias de mi sudor, deuidas a Dios, y despues à los que en la tierra en su lugar tenemos, que son los padres, cuyo nōbre à penas los naturales le tienen de mi tan merecido. Como fruto demasiadamente temprano, no tendrá sazón cumplida: pero por la nouedad se reciba con gusto, ò con esperanças de que algun dia podre pagarle menos aspero, se dissimule. Guarde Dios à V.m. muchos años. De Palencia, &c.

Don Antonio de
Fuenmayor.



JUNTA DE ANDALU

Generalf